

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL 16 DE ENERO DE 2018 EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO**

---

**BOLETÍN N° 11.544-06**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, en primer trámite constitucional y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia con fecha 19 de diciembre, calificándola de “discusión inmediata”.

Con motivo del tratamiento del proyecto en referencia, la Comisión contó con la participación del ministro Secretario General de la Presidencia, don Gabriel de la Fuente.

Es pertinente tener en consideración que existe una moción que persigue idéntico propósito, suscrita por la diputada señora Marcela Sabat y los diputados señores Sergio Aguiló, Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Gonzalo Fuenzalida, Felipe Kast, Roberto León, Nicolás Mönckeberg, Jorge Sabag y Matías Walker; la cual está contenida en el boletín N°11.530-06.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios se hace constar lo siguiente:

1) La **idea matriz** es **declarar feriado** el día 16 de enero del año 2018 para la región Metropolitana, con motivo de la visita que realizará en esa fecha, a la aludida región, el Papa Francisco.

2) El **artículo único** de la iniciativa legal es de **quórum simple**.

3) El proyecto **requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda**.

4) **La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar**. Participaron en la votación los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez (Presidente), Celso Morales, Sergio Ojeda y David Sandoval.

5) Se designó **Diputado Informante** al señor **CLAUDIO ARRIAGADA**.

## **II.- ANTECEDENTES.**

El Papa Francisco vendrá a Chile en enero de 2018, visitando las ciudades de Iquique, Santiago y Temuco.

Como es sabido, en varias ocasiones se han declarado festividades religiosas como feriados nacionales, o bien regionales, para asegurar el libre ejercicio de la libertad religiosa y de cultos.

Atendiendo a la gran expectativa que genera la visita del Papa Francisco, por medio de la ley N° 21.051 se declaró que los días 17 y 18 de enero de 2018 sean feriados en las regiones de La Araucanía y Tarapacá, respectivamente.

En armonía con lo anterior, y con el fin de lograr que la región Metropolitana tenga el día 16 de enero próximo un funcionamiento más tranquilo, seguro y ordenado, dando la posibilidad a todas las personas que quieran participar de las actividades programadas con ocasión de la visita del Papa Francisco, el Gobierno ha resuelto impulsar esta iniciativa.

Desde otra perspectiva, el mensaje enfatiza que Chile es un Estado sin confesión religiosa y, por lo mismo, respetuoso de todo culto y expresión de naturaleza espiritual. En esta materia, nuestra Constitución Política mantuvo la separación entre la Iglesia y el Estado, consagrada por primera vez en la Carta Fundamental de 1925.

El numeral 6 del artículo 19 de la CP asegura a todas las personas “La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público”. En el mismo sentido, la Convención Americana de Derechos Humanos precisa los contenidos del derecho a la libertad de conciencia y de religión en su artículo 12; en tanto que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, en su artículo 18, señala que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”.

Acota el mensaje que es un hecho público que las actividades que realiza el Papa durante sus giras provocan gran impacto en la ciudadanía, como ha quedado demostrado recientemente en otros países de la región.

En tal virtud, es relevante asegurar que los habitantes de la región Metropolitana puedan asistir sin dificultades a los eventos públicos que se realicen con ocasión de la visita del Papa Francisco, quien además es la máxima autoridad del Estado de la Ciudad del Vaticano.

## **III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.**

### **A) Discusión**

En primer lugar intervino el **ministro Secretario General de la Presidencia**, señor De la Fuente, quien manifestó que los proyectos de ley que declaran feriados son de iniciativa exclusiva del Presidente (a) de la República.

Agregó que es de dominio público que han proliferado iniciativas parlamentarias sobre la materia, ante lo cual tanto la Cámara de Diputados como el Senado solicitaron al Ejecutivo fijar pautas para legislar.

Ante la observación planteada por algunos miembros de la Comisión, entre ellos los señores Aguiló y Sandoval, quienes recordaron que se han aprobado proyectos sobre feriados de origen en moción (entre ellos, el que declaró feriado los días 17 y 18 de enero próximo en las regiones de La Araucanía y de Tarapacá, también con motivo de la visita del Papa Francisco a Chile, y que ya es ley), el Secretario de Estado dijo que tanto esa moción como otras, fueron patrocinadas por el Ejecutivo en su oportunidad, para salvar problemas de constitucionalidad. En el caso de la moción antes aludida, el patrocinio se produjo en el Senado, donde el proyecto cumplía el segundo trámite constitucional. Ahora bien, el Ejecutivo reconoce y valora la moción presentada por parlamentarios de distintos partidos políticos que establece el feriado en la región Metropolitana por la visita del Papa (boletín N°11.530-06).

Señaló, a continuación, que el Gobierno decidió presentar el mensaje en discusión debido a que la principal actividad que realizará el Papa en Santiago consistirá en una misa, en el Parque O'Higgins, el martes 16 de enero a las 10:30 horas. Se espera una afluencia masiva de fieles a dicha celebración y es atendible brindar a la ciudadanía todas las facilidades del caso para asistir a ese acto. Por otro lado, no hay que olvidar que el Papa viene a Chile también como Jefe de Estado, lo que realza aun más su visita.

El **diputado señor Ojeda** respaldó el proyecto del Ejecutivo, porque hay que brindar todas las condiciones adecuadas para que la gente participe en las actividades del Papa en Santiago y en los demás lugares que visite. Con todo, habría sido deseable que en el mensaje se hiciera mención al proyecto que acerca de idéntica materia presentaron diputados de diversas corrientes políticas; punto de vista que fue compartido por el **diputado señor Sandoval**.

A su vez, el **diputado señor Arriagada** también dio su apoyo al proyecto, no obstante sentirse parte de una cultura de raigambre laica. Acotó que su voto de abstención en el proyecto que declaró feriado en las regiones de La Araucanía y Tarapacá por la visita a esas zonas del Papa Francisco, obedeció a que el ministerio del Interior quería prohibir, durante la permanencia del Papa en esas regiones, la realización de otros actos masivos, con lo cual se imponía una cortapisa al mundo protestante u agnóstico que no comparte.

El **diputado señor Berger** respaldó también el proyecto en debate, argumentando que se justifica plenamente que el 16 de enero próximo sea feriado en la región Metropolitana, dado que la misa que celebrará el Papa en el Parque O'Higgins se va a realizar a las 10:30, lo que implicará una alteración en el normal desenvolvimiento de las actividades de la población. La gente, por otra parte, tiene el legítimo deseo de contar con el tiempo y las condiciones adecuadas para participar en el referido evento.

Cerrando las intervenciones, el **ministro De la Fuente** reafirmó que este tipo de proyectos son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, pues tiene incidencia en la administración financiera y presupuestaria del Estado, lo cual está corroborado en el respectivo informe financiero. En efecto, tiene un costo para el erario nacional de, al menos, 6.300 millones de pesos.

B) Votación

1) En General

**La Comisión aprobó por asentimiento unánime la idea de legislar**, según se consigna en el capítulo de constancias reglamentarias del informe.

2) En Particular

**El artículo único, que declara feriado el día 16 de enero de 2018 para la región Metropolitana, fue aprobado por unanimidad; conjuntamente, y por la misma votación, con una indicación** de los diputados señores Arriagada, Becker, Berger, Chávez y Sandoval, que agrega la siguiente oración final, precedida por una coma: “, con motivo de la visita del Papa Francisco a Chile”. Participaron en la votación los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez (Presidente), Celso Morales, Sergio Ojeda y David Sandoval.

**IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.**

No hay.

**V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

No hay.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase feriado el día 16 de enero de 2018 para la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco al país.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2017, con la asistencia de los diputados

señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez (Presidente), Celso Morales, Sergio Ojeda y David Sandoval.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 2017.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión